



NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023

PRIMERA. Los aspirantes deberán acudir provistos de:

- Bolígrafo negro o azul.
- Documento oficial identificativo: Documento Nacional de Identidad (DNI) o Pasaporte.

A lo largo de todo el examen, los aspirantes deberán dejar en una esquina de la mesa su documento identificativo a la vista de los miembros del Tribunal, quienes podrán comprobar la identidad del aspirante.

SEGUNDA. Se efectuará un único llamamiento para todos los aspirantes convocados.

Una vez los aspirantes sean llamados, deberán entrar directamente al aula o aulas y sentarse donde les indiquen los miembros del Tribunal. Una vez sentados, los aspirantes no podrán levantarse sin antes solicitarlo a un miembro del Tribunal por medios que no alteren el desarrollo del ejercicio.

TERCERA. Una vez finalizado el llamamiento y en presencia de los aspirantes presentados, los miembros del tribunal procederán a seleccionar al azar los cuatro temas que serán objeto de la prueba: dos temas correspondientes al grupo de temas generales y dos temas correspondientes al grupo de temas específicos. De entre estos cuatro temas seleccionados, cada aspirante deberá desarrollar por escrito dos temas: uno correspondiente al grupo de temas generales y otro correspondiente al grupo de temas específicos.

Se hará entrega a cada opositor de un sobre y hojas en blanco con el sello del Tribunal para el desarrollo del ejercicio. Se deberán solicitar más hojas con sello a los miembros del Tribunal si así se requiere. No se permite el uso de folios en blanco sin sello para esta prueba.

Para una mejor organización de la resolución del ejercicio, y con objeto de evitar confusiones o malentendidos, será necesario numerar las hojas de las respuestas, así como indicar el número total de hojas empleadas.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

Finalizado el tiempo de ejercicio, los aspirantes deberán introducir los folios con la resolución del ejercicio en el sobre indicando en el anverso su nombre y apellidos. Una vez cerrado el sobre, deberá firmar en el reverso del mismo, de manera que sobrepase la línea de unión entre la solapa del sobre y el cuerpo del mismo. Posteriormente, los miembros del Tribunal procederán a recoger sus sobres.





CUARTA. No se permitirá a los aspirantes la salida del aula de examen hasta 30 minutos después del comienzo del ejercicio ni 10 minutos antes de que finalice el mismo. Fuera de estos intervalos, los aspirantes podrán abandonar el aula por causa justificada, acompañados de un miembro del tribunal, sin que en ningún caso estas salidas den derecho a prórrogas en el tiempo concedido para la realización del ejercicio.

QUINTA. Queda terminantemente prohibido el uso de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, tabletas, ordenadores, relojes con conexión a internet o bluetooth, etcétera) por los aspirantes, debiendo permanecer apagados desde el inicio del llamamiento hasta la salida del aula tras la entrega del ejercicio.

La vulneración de esta norma podrá llevar consigo la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia, su exclusión del proceso selectivo.

SEXTA. Los aspirantes que necesiten un justificante de asistencia deberán solicitarlo, una vez finalice el ejercicio, mediante correo electrónico dirigido al Tribunal (bnz-itforestales@miteco.es) en el que se identifiquen con su nombre, apellidos y DNI.

SÉPTIMA. El Tribunal se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos procedentes, que ninguno de los aspirantes emplea ni utiliza medios que puedan alterar el normal desarrollo de la misma o realiza actuación alguna contraria a los principios y normativa reguladores del procedimiento. En este sentido, cualquier miembro del Tribunal, previo requerimiento a los aspirantes que pudieran estar realizando alguna actuación contradictoria con lo anterior, podrá acordar motivadamente la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo.

Código seguro de Verificación : GEN-b228-7c8d-a237-9ab8-979e-cbde-8658-50b9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-b228-7c8d-a237-9ab8-979e-cbde-8658-50b9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PEDRO ALCAZAR MAZO | FECHA : 17/07/2024 12:49 | Sin acción específica

